



*Ministerio Público*  
*Poder Judicial de la Provincia de La Pampa*  
*Procuración General*

**Santa Rosa, 3 de abril de 2018.**

**VISTO:**

Que es de interés de esta Procuración General promover y apoyar la capacitación de los miembros del Ministerio Público, lo que redundará en un mejor desempeño de sus funciones y por consiguiente en una mejor prestación del servicio de justicia; y

**CONSIDERANDO:**

Que los siniestros viales constituyen una problemática creciente, que exige capacitar a los operadores judiciales que intervienen en la tramitación de los legajos de investigación fiscal a los que aquellos dan origen cuando se generan daños. Con el fin de reconstruir la mecánica del hecho, establecer su causa y asignar eventuales responsabilidades para decidir el curso de acción a seguir en el proceso, se requieren habilidades para la interpretación de fotografías, croquis y planos, como también un cabal conocimiento de la legislación de tránsito y sus principios rectores.

Que desde el 8 de septiembre de 2017 el Licenciado Pablo Fuentes presta funciones en el ámbito del Ministerio Público Fiscal (Res. STJ N° 317/17), e integra la estructura de la Agencia de Investigación Científica (AIC) creada por Ley N° 3012 desde su puesta en marcha.

Que sus conocimientos en accidentología y prevención vial se encuentran respaldados por su formación profesional y diversos artículos publicados y exposiciones realizadas tanto en el país como en el extranjero, siendo de interés que los mismos sean transmitidos en forma práctica a otros operadores del Ministerio Público.

Con dicho objeto se diseñó una capacitación que se brindará a modo de Taller teórico- práctico, en horario vespertino, en un módulo de tres horas. El mismo estará destinado a empleados y funcionarios de la Unidad de Atención Primaria de la Sede Santa Rosa, puesto que intervienen en primera instancia en los procesos originados por muerte o lesiones producidas en siniestros viales, y a los

integrantes de la Fiscalía Temática de Delitos Contra las Personas de la misma Sede, ya que los delitos referidos se encuentran dentro de su ámbito de actuación de conformidad con la Res.PG 60/15.

Se ha coordinado con el Centro de Capacitación Judicial la programación del Taller, con la correspondiente emisión de certificados de asistencia.

Por ello, en uso de las facultades que le confiere la Ley 2574 en su artículo 96, inciso 18,

**El Procurador General de la provincia de La Pampa**

**RESUELVE:**

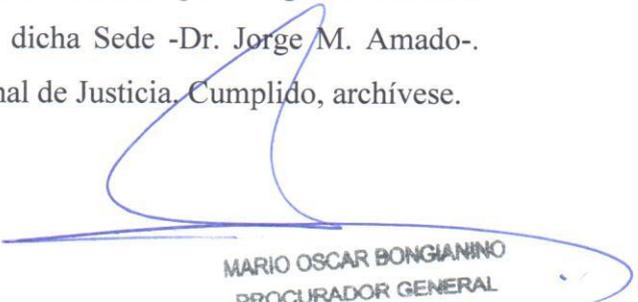
1º) **Promover** el *“Taller Práctico de Accidentología Vial”* a cargo del Lic. Pablo Fuentes y dirigido a integrantes de la UAP y de la Fiscalía Temática de Delitos contra las Personas de la Sede Santa Rosa del Ministerio Público Fiscal.

2º) **Disponer** que el Taller se realice en Santa Rosa el día 12 de abril de 2018 de 14 a 17 horas en la Sala 8 del Centro de Capacitación Judicial. La inscripción de los participantes se realizará a través del link <https://goo.gl/forms/YsG8yMfowdGCqrb11> que se difundirá desde Procuración General.

3º) **Poner en conocimiento** de la Oficina Contable, y ordenar que se afronten todos los gastos que demande la realización del Taller.

4º) Regístrese, comuníquese al Fiscal General con funciones administrativas y jefatura general de la Sede Santa Rosa del Ministerio Público Fiscal -Dr. Máximo O. Paulucci- y al Fiscal General que integra la Fiscalía Temática de Delitos contra las Personas de dicha Sede -Dr. Jorge M. Amado-. Póngase en conocimiento del Superior Tribunal de Justicia. Cumplido, archívese.

**Resolución P.G. N° 22/18**

  
MARIO OSCAR BONGIANINO  
PROCURADOR GENERAL